



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA N° 0010 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2023¹, PROFERIDA EN EL PROCESO “2021-00001-00-DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO” ADELANTADO POR JHONATAN DAYNER DUARTE QUINTERO, CLARA YANETH TRUJILLO SILVA, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SALOME DUARTE TRUJILLO, CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS DE PIENDAMO “COOPITAX”, FERNEY EDUARDO SALAZAR CALAMBAS, MARÍA NELLY TRUJILLO CALIZALES Y SANDRA PATRICIA CALAMBAS, LLAMADA EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, MODIFICADA EN PROVIDENCIA DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2024² PROFERIDA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL-FAMILIA; SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.-

1. COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO ORDENADAS MEDIANTE SENTENCIA N° 010 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2023 A CARGO DE FERNEY EDUARDO SALAZAR CALAMBAS, SANDRA PATRICIA CALAMBAS PAJA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMÓ – COOPITAX EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, LIQUIDADAS EN RAZÓN DEL 80% DE LO CONDENADO.-

- 1ra. INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO	\$5.600.000,00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$52.800,00
Total	\$5.652.800,00

SON: CINCO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

2. COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO ORDENADAS MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 29 DE JULIO DE 2024, PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA COSTAS A CARGO DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS DE PIENDAMO – COOPITAX Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ORGANISMO COOPERATIVO Y AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA ASEGURADORA, LAS DOS EN FAVOR DEL DEMANDANTE.-

- 2ra. INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO ³	\$3.900.000,00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$0.00
Total	\$3.900.000,00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000,00) PESOS MD/CTE. – Popayán, veintisiete (27) de agosto de 2024.-

Firmado en archivo digital
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria.-

¹ Archivo 139 del expediente digital. -
² Archivo 003 cuaderno tribunal del expediente digital.-
³ Salario mínimo 2024: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000). -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA).

Auto No. 00904

Popayán (C), TRES (3) de SEPTIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, dentro del proceso "2021-00001-00-DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" adelantado por JHONATAN DAYNER DUARTE QUINTERO, CLARA YANETH TRUJILLO SILVA, en nombre propio y en representación de SALOME DUARTE TRUJILLO, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS DE PIENDAMO "COOPITAX", FERNEY EDUARDO SALAZAR CALAMBAS, MARÍA NELLY TRUJILLO CALIZALES Y SANDRA PATRICIA CALAMBAS, llamada en garantía Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40ca1d8b53a8e548ff2333ba66fd75a34ae1bb19659cf16d8ae53ba680e35c3**

Documento generado en 03/09/2024 11:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>